1055

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
REPÚBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

R E S O L U C I O N

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL.-

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES.-

11025016 Montevideo, 14 NOV 2011

VISTO: la Resolución del Poder Ejecutivo de 8 de junio de 2011 (número interno 89.212).----------

RESULTANDO: I) que por la precitada Resolución se designó en Misión Oficial en la ciudad de Caracas, República Bolivariana de Venezuela, al señor Capitán (Av.) don Sergio I. Calistro y al Instructor Aerotécnico Carlos O. Albano quienes realizaron una Visita de Evaluación Logística, desde el 20 de junio hasta el 3 de julio de 2010.----------

II) que con fecha 18 de marzo de 2011, el Contador Central Delegado del Tribunal de Cuentas destacado en el Ministerio de Defensa Nacional, observó el gasto que implicaba dicha Misión Oficial, señalando que no se dio cumplimiento con lo dispuesto por el Decreto 148/992 de 3 de abril de 1992.----------

CONSIDERANDO: I) que la Misión Oficial de referencia resultó de suma importancia para la Fuerza Aérea Uruguaya en virtud de que el Oficial Subalterno y el Personal Subalterno que concurrieron a la misma, evaluaron el material aeronáutico que pudiera ser transferido en calidad de donación a dicha Fuerza por parte de aquél País.----------

II) que en mérito a lo antedicho, se estima pertinente reiterar el gasto de conformidad con lo

establecido por el literal B) del artículo 211 de la Constitución de la República y por el artículo 97 del "TOCAF 1996" aprobado por el Decreto 194/997 de 10 de junio de 1997.----------

ATENTO: a lo precedentemente expuesto.----------

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

R E S U E L V E:

1ro.- Reiterar el gasto dispuesto por la Resolución del Poder Ejecutivo de 8 de junio de 2011 (número interno 89.212) por un monto total de U$S 8.499,40 (dólares estadounidenses ocho mil cuatrocientos noventa y nueve con 40/100), atendiéndose con cargo al Grupo 2 "Servicios no Personales", Objeto del Gasto 2.3.5 "Viáticos fuera del País", Unidad Ejecutora 023 "Comando General de la Fuerza Aérea" del Inciso 03 "Ministerio de Defensa Nacional".-----

2do.- Comuníquese, publíquese y pase al Contador Central Delegado del Tribunal de Cuentas destacado en el Ministerio de Defensa Nacional, a la Dirección General de Recursos Financieros de dicho Ministerio y al Comando General de la Fuerza Aérea. Cumplido, archívese.----------

ELEUTERIO FERNANDEZ HUIDOBRO

JOSÉ MUJICA
Presidente de la República